IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Edicto

Que por María Teresa Guada Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 10 de noviembre de 1999, sobre denegación de expedición de título de farmacia, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 3/317/00, y por medio del presente se hace saber a los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado para que puedan personarse en el término de quince días.

Madrid, 12 de abril de 2000.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—23.720.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo letras de cambio seguidos con el número 00199/1999-JM de registro, a instancia de Jorge Dorrego Vieitez, representado por la Procuradora doña Alicia Lodos Pazos, contra don José Manuel Miñán Insua, por la que se sacan a pública subasta por la veces que se dirán y termino de veinte dias cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de junio de 2000, a las diez horas, al tipo del precio del avaluo, que es la cantidad de 6.562.021 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de julio de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 2000, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera, se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como pastor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la

cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas en su caso que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo da haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al ramatante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo provenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de las subastas

Vivienda sita en A Coruña, polígono de Elviña II, El Birloque, bloque 10, 6.° D.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor-demandado, expido y autorizo el presente en A Coruña a 28 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.181.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Rivera González de Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

- 1) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, número 17.555, tomo 806, folio 217, libro 488. Valor a efectos de subasta: 5.790.000 pesetas.
- 2) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, número 17.577 al folio 1 del tomo 811, libro 491. Valor a efectos de subasta: 5.750.000 pesetas.
- 3) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, número 17.607 al folio 4 del tomo 811, libro 491. Valor a efectos de subasta: 4.250.000 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 31 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.224.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/99, a instancia

de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, números 9-12, y con código de identificación fiscal número A-39000013, representado por la Procuradora doña Ana Luz Vaquero Vera, contra don Juan Manuel Torres Navas y doña Trinidad Alba Prieto, mayores de edad, con domicilio en calle Colmenero, número 22, de Castillo de Locubín, con documento nacional de identidad número 25.873.561-X y 25.873.968-A, respectivamente; cuantía: 6.570.895 pesetas; y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se describen más adelante.

Para el remate se ha señalado el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, sirviendo de tipo las cantidades pactadas en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor, se señala para la segunda subasta el día 14 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si tampoco existiera postor, se señala para la tercera subasta el día 14 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2010 0000 18 0202 99, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Priego de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, y para la tercera subasta se ha de consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las fincas salen a subasta formando lotes independientes.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirva de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, suerte de tierra, olivar situado en el Portillo de Siles, término de Castillo de Locubín, de cabida 10,5 celemines, equivalentes a 31 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, con tierra de don Manuel González Villén; al este, con las de doña María Antonia Castillo Conde; al sur, de don Antonio Castillo Conde, y al oeste, tierras de don Manuel Cortés. Atravesada de este a oeste por un carril. Pendiente de inscripción, citándose a efectos de busca la obrante al tomo 589, libro 90, folio 25, finca número 10.743.

Tasada en 478.380 pesetas.

2. Rústica, suerte de tierra, que formó parte del cortijo nombrado de la «Acamuña» o «Camuña», a los sitios conocidos por Ventorrillo o Venta de San José, Blancares, Puertollano, Puerto, Fuente del

Gato, Escucha, Detrás del Puerto y Torviscal, del término de Alcalá la Real, con cabida de 11 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 92 áreas 26 centiáreas, que linda: Al norte, con la carretera de Alcaudete; al este, con finca de don Antonio Anguita Castillo y don Vicente Gallardo González; al sur, con don Rafael Abril Fernández-Figares, y al oeste, a los citados hermanos Abril Fernández-Figares y tierra de la antigua colonia. Inscrita al tomo 599, libro 279, folio 100, finca número 37.768, inscripción segunda.

Tasada en 8.040.000 pesetas.

3. Rústica, suerte de tierra, erial a pastos, indivisible, al sitio de los Peñoncillos o Colada, término municipal de Castillo de Locubín, con una superficie de 3 celemines, equivalentes a 8 áreas 91 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, de don Rafael Izquierdo Montoya, y este, el camino de la Colada. Inscrita en el tomo 628, libro 79, folio 113, finca número 12.117, inscripción primera.

Tasada en 40.200 pesetas.

4. Rústica, suerte de tierra secano, olivar indivisible, situado en los Peñoncillos o Maja Larga, término de Castillo de Locubín, de cabida aproximada 17 áreas 83 centiáreas. Linda: Al norte, finca de herederos de doña Natividad Gutiérrez; al este, otra de don Antonio Castillo; sur, la de herederos de don Gabriel Gutiérrez, y al oeste, de herederos de don Antonio Aguado Izquierdo. Inscrita en el tomo 304, libro 35, folio 37 vuelto, finca 4.026, inscripción tercera.

Tasada en 301.500 pesetas.

5. Urbana, solar para edificar, situado en San Antón o Pozuelo, sin número de orden, dentro del casco urbano de Castillo de Locubín, con una superficie de 284 metros cuadrados. Da su frente al camino de Pozuelo, y linda: Por la derecha, entrando, con solar que se describe a continuación; izquierda, de don José Peinado, y espalda, con solar de don Antonio Delgado Pérez. Inscrita en el tomo 628, libro 97, folio 23, finca número 12.033, inscripción primera.

Tasada en 3.756.690 pesetas.

6. Urbana, mitad indivisa de un solar situado en San Antón o Pozuelo, sin número de orden, dentro del casco urbano de Castillo de Locubín, con una superficie de 83 metros 67 decímetros cuadrados. Da su frente al camino del Pozuelo, y linda: Por la derecha, entrando, con otros de don Antonio Castillo Luque y don Santiago Lara Puerma; izquierda, con solar antes descrito y otro de don Antonio Delgado Pérez, y espalda, con finca de doña María Antonia Castillo Conde y otra de don Juan Marcos Galán Jaén. Inscrita en el tomo 628, libro 97, folio 25, finca número 12.035, inscripción primera.

Tasada en 448.230 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 23 de marzo de 2000.—La Juez.—23.685.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcobendas,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 3 de mayo de 2000, y con número de referencia 22.072 se publicó edicto de convocatoria a Junta general de acreedores para el día 30 de mayo corriente y hora de las diez, en el que no se hizo constar la entidad suspensa, aceptándose que tal entidad es «Gafas y Monturas Españolas, Sociedad Anónima».

Alcobendas, 5 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Teijeiro Dacal.—El Secretario.—25.048.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Fernando Manuel Argibay Alfonso, doña María José Muñoz Romero, don Manuel Albino Argibay Alfonso, doña María Salomé Rúa Ríos y don Albino Argibay Argibay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23530000180344/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 109, vivienda número 12, situada en la planta séptima, del edificio sito en Alcorcón (Madrid), calle Polvoranca, con vuelta a la de Aranuez, bloque IV, hoy calle Polvoranca, número 44. Ocupa una superficie de 80,16 metros cuadrados, de los que 73,05 corresponden a la vivienda y 7,81 son la parte proporcional de los servicios generales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, al tomo 1.026, libro 493, folio 181, finca número 40.097.

Tipo de subasta: 7.493.123 pesetas.

Alcorcón, 18 de marzo de 2000.—La Magistra-da-Juez.—El Secretario.—23.640.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Valero Gónzalez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alge-

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor número 64/97 a instancia de la entidad «PSA Credit España, Sociedad Anónima»